



EXPEDIENTE ADMVO 21-A

Guadalajara, Jalisco a 21 veintiuno de octubre del año 2011 dos mil once.-----

Por recibido el escrito que suscribe el **C. EDUARDO CERVANTES AGUILAR** quien se ostenta el carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, presentado ante la oficialia de partes de este Tribunal el día 16 dieciséis de Junio, del 2011 dos mil once, sin anexos.-----

VISTO el contenido del mismo, se desprende una lista de personal de base y en activo del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. Por lo que se ordena agregar el ocuro de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.-----

Por recibido el escrito que suscribe el **C. LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR** quien se ostenta con el carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, presentado en la oficialia de partes el día 29 veintinueve de junio del 2011 dos mil once, sin anexos.-----

VISTO el escrito de cuenta, se le tienen haciendo manifestaciones al promovente. Por lo que se ordena agregar el escrito de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.-----

Por recibido el escrito que suscribe el **C. LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR**, quien se ostenta con el carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. Presentado en la oficialia de partes de este Tribunal el día 08 ocho de Septiembre del 2011 dos mil once. Anexando copia del escrito.-----

VISTO el contenido del escrito de cuenta. Se ordena agregar el escrito de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.-----

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

Por recibido el escrito que suscribe el **C. LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR**, quien se ostenta con el carácter de Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día 13 trece de octubre del 2011 dos mil once, anexando; **a)** 02 dos Constancias de Publicación de Convocatoria de fecha 23 veintitrés de Septiembre del 2010 dos mil diez en original, **b)** 02 dos copias de las Constancias de Publicación de Convocatoria.-----

VISTO el contenido de cuenta y en atención a lo que solicita. Se ordena agregar los recursos de cuenta para que surtan los efectos legales conducentes. -----

Por recibido el escrito que suscribe el **C. LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR**, quien se ostenta como Secretario General del Sindicato de Servidores Públicos en el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día 14 catorce de octubre del 2011 dos mil once, sin anexos. -----

VISTO el contenido del mismo y en atención a lo que solicita, se le tiene al promovente haciendo manifestaciones. Por lo que se ordena agregar los recursos de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.-----

Por recibido el escrito presentado en la oficialía de partes de este Tribunal el día 28 veintiocho de octubre del 2011 dos mil once, suscrito por el **C. EDUARDO CERVANTES AGUILAR**, quien se ostenta con el carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, sin anexos.-----

VISTO el contenido del mismo se le tiene informando que el **C. LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR**, a la fecha en que se suscribe dicho oficio, es Servidor Público de base y en activo del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco. Por lo que se ordena agregar el recurso de cuenta para que surta los efectos legales conducentes.-----



VISTO la totalidad de las actuaciones que integran el expediente administrativo al rubro señalado, así como los escritos anteriormente mencionados, esta Autoridad considera congruente entrar al estudio del Acta de Asamblea General de Elección del Comité Ejecutivo del Sindicato de Servidores Públicos del Ayuntamiento de Ixtlahuacán de los membrillos, Jalisco, de fecha 09 nueve de octubre del 2010 dos mil diez, por lo cual en **primer punto** se paso lista de presentes y se declara de legal la Asamblea, en el **segundo punto** del orden del día se aprobó el orden del día de la asamblea que nos ocupa, por lo cual se paso al **tercer punto** del orden del día en donde se aprobó la admisión de los C.C.

ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN
GOBIERNO DE JALISCO

1.	MENDOZA SANTOS ROSA
2.	MOLINA COMPARAN JUAN MANUEL
3.	FIGUEROA FLORES ALFREDO
4.	VILLALOBOS ROMERO DAISY NOEMI
5.	GALINDO VILLA EVA
6.	ROMERO HERNÁNDEZ MA. SILVIA
7.	MARTINEZ GONZALEZ URIEL
8.	ANDRADE HERNÁNDEZ SANDRA CAROLINA
9.	HERRERA ALVARADO ANA MARÍA
10.	ALVAREZ LUNA CAROLINA
11.	HERRERA ENCISO FELIPE
12.	LOPEZ AGUILAR IGNACIO
13.	CERVANTES RUIZ YANETH ALEJANDRA
14.	PÉREZ GARCIA SANDRA
15.	CORONADO CONTRERAS JOSE
16.	LUNA CORTES ATANASIO
17.	FLORES HERNÁNDEZ VÍCTOR MANUEL
18.	FLORES HERNANDEZ PEDRO
19.	MORALES NÚÑEZ ROSA DELIA
20.	CASTELLANOS ESTRADA RAMÓN
21.	ASCENCIO BRAVO CONSUELO
22.	FLORES HERNÁNDEZ ZENAIDA
23.	ZACARÍAS CARRILLO ANTONIO
24.	MARTINEZ MARTINEZ ADOLFO
25.	ZARAGOZA AGUILAR LUIS FERNANDO
26.	MEDINA FLORES BRIZA YAZMÍN
27.	BELTRÁN FRANCO JESÚS
28.	CERVANTES NERI SABINO
29.	CERVANTES HERNÁNDEZ JESÚS
30.	SIORDIA HUERTA JOSÉ DE JESÚS
31.	GARCÍA RUIZ JUAN CARLOS

32.	FLORES RAMÍREZ VIRGINIA
33.	HERRERA RUIZ ISMAEL
34.	FLORES MUÑOZ ORALIA
35.	HERNANDEZ OCHOA JOSÉ JORGE
36.	GARCÍA MURILLO JOSÉ HERIBERTO
37.	LUNA LANGUREN JESÚS
38.	CASTAÑEDA GUERRERO ANTONIO
39.	GARCÍA AMESCUA JUAN JOSÉ
40.	FLORES MARTÍNEZ JOSÉ LUIS
41.	REGALADO MELENDRES JOSÉ
42.	MORALES AVIÑA CRISTO JOSÉ LUIS
43.	ALDAMA VILLAREAL JOSÉ ALBERTO
44.	BECERRA MEDINA FERNANDO MANUEL
45.	TAFOLLA NAVARRETE JORGE
46.	HERRERA RODRÍGUEZ JOSÉ ALBERTO
47.	CASTAÑÓN TRUJILLO ARMANDO
48.	RIVERA GUTIÉRREZ RICARDO
49.	HERRERA VELAZQUEZ JOSÉ MARTÍN
50.	PELESTOR CONSTANTE MAGDALENO
51.	MORA GUARDADO ÁNGEL
52.	ENCISO GUILLEN BRUNO GERMÁN
53.	NERI MORALES JOSÉ ALBERTO
54.	ESTRADA RAMÍREZ EDITH MARICELA
55.	CERVANTES HERNÁNDEZ J. JESÚS
56.	CORONA PICENO CLAUDIA PAULINA
57.	SANDOVAL LUNA GUILLERMO
58.	NUÑO VILCHIS JORGE
59.	ROJAS RODRIGUEZ RUBÉN
60.	ZARAGOZA HERRERA ANA MARIA
61.	MUÑOZ GÁLVEZ BENJAMIN

Sobre del cual, se otorga la toma de nota respectiva; toda vez que del oficio que acompañan el cual es suscrito por el Presidente Municipal interino del Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco; esta autoridad cuenta con los elementos necesarios para establecer que los servidores públicos de referencia se encuentra en servicio activo así mismo con nombramiento de base, requisitos indispensables para satisfacer lo dispuesto por los artículos 70 y 71, de la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios. Sin que se tome nota de los **C.C. RAMON GARCIA RAMIREZ, JUAN**



CARLOS SIORDIA HUERTA, PEDRO AGUILERA, toda vez que de las solicitudes de admisión no se desprenden las solicitudes de los anteriormente mencionados, por lo cual no cumplen con lo establecido en lo enmarcado en los estatutos en el numeral 9 de los estatutos que rigen la vida interna del gremio en mención. -----

Así mismo se pasa al siguiente punto siendo el **cuarto punto** del orden del día, en donde se hizo modificación a los estatutos mismos que se aprueban de legales por estar ajustados a derecho y no contravenir a la moral y las buenas costumbres, por lo que se pasa al **quinto punto** del orden del día, se llevo a cabo la elección, y la cuenta de las solicitudes de registro de planillas en los términos establecidos en la convocatoria, recibándose únicamente un registro correspondiente a la planilla verde encabezada por el **C. LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR**, en el cual se verifico la votación correspondiente misma que resulto favorable a la única planilla registrada, por unanimidad, por lo cual se paso al **sexto punto** del orden del día, tomado en ese acto la protesta respectiva; por ende el comité directivo queda integrado de la siguiente manera:-----



ACTUACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO

NOMBRE	PUESTO
LUIS FERNANDO ZARAGOZA AGUILAR	SRIO. GENERAL.
ANTONIO ZACARIAS CALVILLO	SRIO. DE ORGANIZACIÓN Y RELACIONES
CLAUDIA PAULINA CORONA PICENO	SRIO. DE ACTAS Y ACUERDOS
ISMAEL HERRERA RUIZ	SRIO. DE ACCION SOCIAL Y CULTURAL
SANDRA PÉREZ GARCÍA	SECRETARIO DE ACCION FEMENIL
IGNACIO LOPEZ AGUILAR	SECRETARIO DE ACCION DEPORTIVA
JORGE PANTOJA ASCENCIO	SECRETARIO DE FINANZAS
ANGEL MORA GUARDADO	VOCAL
BRIZA JAZMIN MEDINA FLORES	VOCAL
SABINO CERVANTES NERI	VOCAL



Por lo que el Comité Directivo anteriormente señalado, con excepción de los mencionados en líneas anteriores, regirá 3 años de conformidad a lo establecido por los artículos 19 y 20 de los Estatutos que rigen la vida interna del gremio sindical promovente y en base al numeral 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que tendrá su vigencia del día de celebración de la asamblea **09 NUEVE DE OCTUBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ AL 08 OCHO DE OCTUBRE DE 2013 DOS MIL TRECE. - - - - -**

Por lo que se pasa al **séptimo punto** del orden del día se toma nota como mero informe toda vez que son situaciones que solo atañen al gremio en mención. - - - -

Por lo que se ordena agregar el ocuro de cuenta y sus anexos a los autos, para que surta los efectos legales a que haya lugar, en los términos del artículo 80 fracción II y 79 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se toma nota del nuevo Comité Directivo del Sindicato de Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco y de los acuerdos tomados en la Asamblea referida.-----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO. - - - - -

Así lo resolvió por Mayoría de votos el **MAGISTRADO PRESIDENTE RICARDO RAMÍREZ AGUILERA, MAGISTRADO JOSÉ DE JESUS CRUZ FONSECA** integrantes del Pleno de este H. Tribunal, que actúa ante la presencia de su Secretario General del Pleno y de Acuerdos Licenciado **JUAN FERNANDO WITT GUTIERREZ**, quien autoriza y da fe, emitiendo voto particular la **MAGISTRADA VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA.**—

The bottom of the page contains several handwritten signatures and scribbles. On the left, there is a large, loopy signature. To its right, there is a smaller signature that appears to be 'Cuevas'. Below these, there are several horizontal lines and scribbles, including a prominent one that looks like a signature or a set of initials.



VOTO PARTICULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Licenciada Verónica Elizabeth Cuevas García, Magistrada de este H. Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, emite voto particular, en virtud de diferir con el criterio establecido en el acuerdo de fecha 21 veintiuno de octubre del año 2011 dos mil once, aprobado por mayoría de votos dentro del Expediente administrativo 21-A, ventilado en este H. Tribunal, mismo que se realiza a la luz de un previo estudio minucioso por parte de la suscrita, de las circunstancias particulares que lo rodean, así como a los lineamientos jurídicos aplicables, y que hago de la siguiente manera: -----

Diverjo con la presente resolución ya que resulta evidente que los señores magistrados omitieron el estudio del expediente administrativo que nos ocupa, para advertir que hoy otorgan la toma al **SINDICATO DE SERVIDORES PÚBLICOS EN EL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS**, en base a la misma documentación que ya fue estudiada en el acuerdo del pasado 18 de mayo del año 2011 dos mil once, en el que por unanimidad los magistrados Ricardo Ramírez Aguilera, José de Jesús Cruz Fonseca y la suscrita Verónica Elizabeth Cuevas García, acordamos la negativa a la petición de este gremio sobre el otorgamiento de la toma de nota del nuevo comité según se celebró la asamblea el 09 de octubre de 2010, **pues no se reunieron los requisitos establecidos en los estatutos que rigen la vida interna de este sindicato, y se ordenó agregar la documentación sin que surtiera efecto alguno.** -----

Por lo tanto, por mayoría de votos se trasgrede uno de los principios procesales que regula la Ley Federal del Trabajo de aplicación supletoria a la Ley Burocrática del Estado ya que con lo aquí acordado se revoca una de las resoluciones ya emitidas por el tribunal, el pasado 18 de mayo de 2011, en oposición a lo establecido por el artículo 848 del ordenamiento invocado que a la letra dice: -----

"Artículo 848.- Las resoluciones de las Juntas no admiten ningún recurso. Las Juntas no pueden revocar sus resoluciones."

VOTO PARTICULAR

**LIC. VERÓNICA ELIZABETH CUEVAS GARCÍA
MAGISTRADA**

DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO

Quien actúa ante la presencia del Secretario General que autoriza y da fe. -----

ACTUALIZACIONES
TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON
GOBIERNO DE JALISCO